

se le confiere traslado con emplazamiento para que dentro de nueve dias inprorogables, comparezca en los autos personándose en forma, corriendo el término desde el presente dia.

Se acuerda encomen-
dar la defensa al Sr.
Balboa y conferir
poderes al Sr. Pi-
queras y otros.

A propuesta del Señor Solís, se acordó encomen-
dar la defensa de los derechos del Municipio en
este pleito al Letrado Señor Balboa, y la representa-
ción al Procurador Señor Piquereras, el cuyo fin aquí,
en concepto de Procurador Sindico, otorgará Escritura
de Poderes para pleitos, si fuere menester, a favor de este
y otros Procuradores =

Gracias de ambos

Ambos señores dan las gracias a la Corporación
por la confianza que en ellos se deposita.

Detalle de asuntos
en las citaciones

El Señor Piquereras llama la atención de que en las
citaciones para la sesión en el Negociado primero, se
ha omitido el detalle de asuntos, según pidió en se-
sión anterior; y ruega se ponga en lo sucesivo para
que así cada Concejal pueda estudiarlo.

Ofrece el Señor Alcalde atender el ruego.

Ruego sobre ofen-
sas al ornato por
vendedores ambu-
lantes.

El mismo Señor Piquereras expone los perjuicios que
los vendedores ambulantes de mercancías poco agra-
dables en carros que ofenden al ornato, con luz anti-
estética y con sucios conductores, causan, situándose
de noche en las calles de la Plateria y Traperia y
Plaza de San Bartolomé, dando mala nota al foran-
tero y dañando al Comercio y buen nombre de la
población. Ruega, por tanto, al Señor Alcalde ex-
primer término, y a los Herientes de Alcalde que
en sus respectivos distritos, procuren no se repitan
tales espectáculos =

Ofrece el Señor Alcalde tener en cuenta el ruego.

